



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.305

Dalcahue, 19 de mayo del 2023

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MITSUBISHI
PATENTE	:	KSGD-81
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	EMERGENCIAS EN LA COMUNA
CONDUCTOR	:	ABRAHAM HURTADO
LOCALIDAD	:	SECTORES URBANO Y RURALES DE LA COMUNA DE DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 20 Y DOMINGO 21 DE MAYO DEL 2023

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR~~
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.

AWGA/CIVG/jdua